



Río Cuarto, 30 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente N°142170 por el cual la estudiante *Melani Gisel HESSEL*(DNI N° 43.190.449), solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Periodismo; y

CONSIDERANDO:

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral, y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante *Melani Gisel HESSEL* (DNI N° 43.190.449) las siguientes asignaturas: ***Dimensiones Subjetivas de la Comunicación (213)*** con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 01/12/2021-; ***Producción Periodística (219)*** con calificación SEIS C/50 (6,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 24/02/2022-; ello para la carrera de Licenciatura en Periodismo (Cód. 57-21-0).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Comunicación, para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N°482/2024

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 01 de octubre de 2024 a las 08:58:18

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-482\_24 Equivalencias HESSEL [9ce5d7]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas